

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230416

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

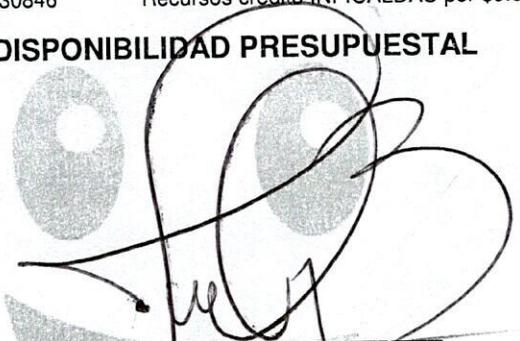
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 23/03/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO:** ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°26 DE 2023  
APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DEL CREDITO DE LOS \$9.000 MILONES  
QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION ZONA ORIENTE

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	6,126,522.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>6,126,522.00</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

Fecha del estudio	22/03/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación: ADICION 01 Y PRORROGA 01 al Contrato de prestación de servicios No. 026 de 2023 ; APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Requerimiento previo: **VERIFICACIONES PREVIAS**  
No aplica.

Necesidad: **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**  
Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 026 de 2023 el cual tiene por objeto "APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", el cual se encuentra en ejecución, se evidencia la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Oriente en la supervisión de los contratos de obra de los contratos derivados y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Oriente del departamento de Caldas. Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prorroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días contado a partir de la fecha de finalización contractual y la adición 01 por un valor de \$6.126.522.

Conveniencia: Ahora bien, teniendo en cuenta que es conveniente continuar con la contratación de un ingeniero de apoyo para la zona Oriente de caldas se establece el presente estudio de necesidad con la prorroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días sin superar el 31 de diciembre de 2023 y la adición 01 con un valor total del contrato para el Ingeniero de Apoyo en la zona Oriente asciende a la suma de \$6.126.522. Este valor corresponde a: \$2.889.112,00 por honorarios mensuales y \$1.195.236,00 por desplazamiento y manutención. El valor del contrato incluye los gastos de traslado y manutención, el aporte a seguridad social integral y los gastos derivados como estampillas.

Oportunidad: Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No 026 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución, es oportuno realizar la prorroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la fecha de finalización y la adición 01 por un valor de \$6.126.522. Para garantizar la buena supervisión y monitoreo en campo de las obras y ejecutar a entera satisfacción los recursos del crédito.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: **REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: **EXPERIENCIA REQUERIDA**  
Se requiere INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

Presupuesto Oficial	-
---------------------	---

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 6.126.522,00		\$ 6.126.522,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846	Recursos crédito INFICALDAS por \$9.000 millones	\$ 6.126.522,00
TOTAL CDP		\$ 6.126.522,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo a los Ingenieros de Zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en las actividades que se describen a continuación.
Elaboración de Informes solicitados por los supervisores o ingenieros de zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Visitas de Campo
Verificación de cantidades de Obra
Verificación de la señalización y demás condiciones de seguridad de las obras donde se realiza la supervisión
Verificación de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por el supervisor.
Las demás que sean solicitadas por el supervisor
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de La Dorada, Victoria, Guarínocito, Manzanares, Marquetalia, Samana, Marquetalia, en el Departamento de Caldas.

Plazo de ejecución: Un mes y quince días a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo: Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Leonardo Garcia Cardozo	Ingeniero de Zona

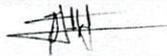
#### GARANTÍAS

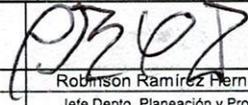
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

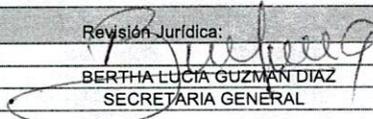
#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Oscar Leonardo Garcia Cardozo
Cargo	Ingeniero de zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

La Dorada, Caldas, 09 de marzo de 2023

Señor:

**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**

INGENIERO DE ZONA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia: SOLICITUD DE REAJUSTE AL VALOR CONTRACTUAL COMO INGENIERO DE APOYO EN ZONA ORIENTE**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo **ROBINSON ANGULO ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.479.631 como contratista bajo la modalidad de prestación de servicios de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, solicito se otorgue un reajuste al valor contractual por la cual se está prestando el servicio de apoyo al ingeniero de zona oriente, debido a que, dicho valor corresponde al año 2022 y que a razón de la inflación se han aumentado los precios en general con un cambio anual del IPC del 13.5%, por lo cual se solicita realizar un aumento referente al mismo cambio porcentual relacionado de la siguiente manera:

<b>VALOR CONTRACTUAL AÑO 2022</b>	<b>HONORARIOS MENSUALES:</b>	\$ 2.889.112
	<b>GASTOS MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO:</b>	\$ 1.195.236
	<b>TOTAL:</b>	\$ 4.084.348
<b>VALOR CONTRACTUAL AÑO 2023</b>	<b>HONORARIOS MENSUALES:</b>	\$ 3.279.142
	<b>GASTOS MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO:</b>	\$ 1.356.593
	<b>TOTAL:</b>	\$ 4.635.735

Solicitado por

Revisó



**ROBINSON ANGULO ALVAREZ**  
Contratista  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**  
Ingeniero de Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales Caldas, 22 de marzo de 2023

Doctor:  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 026 DE 2023 OBJETO: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

**Asunto:** Solicitud de adición 01 y prórroga 01 al Contrato de prestación de servicios 026 de 2023.

Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 026 de 2023 el cual tiene por objeto "APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", el cual se encuentra en ejecución, con base en la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Oriente en la ejecución de los contratos de obra y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Oriente del departamento de Caldas.

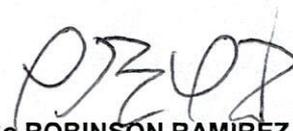
Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prórroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) a partir de la fecha de finalización contractual y la adición 01 por un valor de \$6.126.522.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



**OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista  
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto Planeación y Proyectos

**ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 026 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

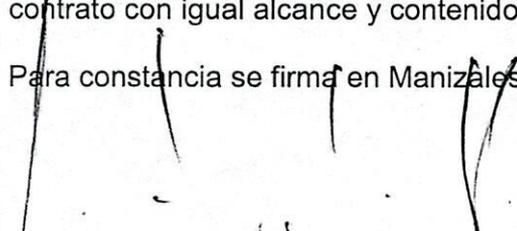
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ROBINSON ANGULO ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.018.479.631 DE BOGOTÁ**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 026 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 22 de marzo de la presente anualidad, manifiestan que: *“Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 026 de 2023 el cual tiene por objeto “APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, el cual se encuentra en ejecución, se evidencia la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Oriente en la supervisión de los contratos de obra de los contratos derivados y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Oriente del departamento de Caldas. Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prórroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días contado a partir de la fecha de finalización contractual y la adición 01 por un valor de \$6.126.522. Ahora bien, teniendo en cuenta que es conveniente continuar con la contratación de un ingeniero de apoyo para la zona Oriente de caldas se establece el presente estudio de necesidad con la prórroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días sin superar el 31 de diciembre de 2023 y la adición 01 con un valor total del contrato para el Ingeniero de Apoyo en la zona Oriente asciende a la suma de \$6.126.522. Este valor corresponde a: \$2.889.112,00 por honorarios mensuales y \$1.195.236,00 por desplazamiento y manutención. El valor del contrato incluye los gastos de traslado y manutención, el aporte a seguridad social integral y los gastos derivados como estampillas. Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No 026 de 2023 se encuentra vigente y en*

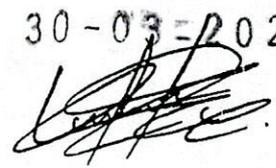


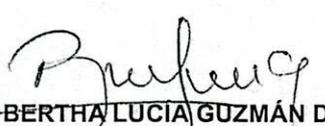
ejecución, es oportuno realizar la prórroga 01 con un plazo de un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la fecha de finalización y la adición 01 por un valor de \$6.126.522. Para garantizar la buena supervisión y monitoreo en campo de las obras y ejecutar a entera satisfacción los recursos del crédito." 2) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 3) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230416 del 23 de marzo de 2023. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 026 de 2023 por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 026 de 2023 en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 6.126.522) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

30-03-2023--

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
 Contratante

  
**ROBINSON ANGULO ALVAREZ**  
 Contratista

  
**V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
 Secretaria General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
**V.BO. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**  
 Ingeniero de Zona  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
 Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos  
 Abogado – Contratista Sec. General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 518

FECHA DE EXPEDICION: 30/03/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230416

BENEFICIARIO Angulo Alvarez Robinson

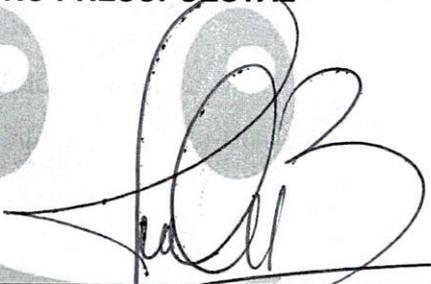
C.C. N° 1018479631

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°26 DE 2023 APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DEL CREDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION ZONA ORIENTE""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	6,126,522.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>6,126,522.00</b>



\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto